

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la Sentencia Anticipada No. 70 del 06/08/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL – COOFAMILIAR - y a cargo de la parte demandada JORGE ANDRES TORRES VIVEROS Y NESTOR FABIO BALANTA GONZALEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho		\$1.850.000.00
TOTAL		\$1.850.000.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL – COOFAMILIAR -
Demandado: JORGE ANDRES TORRES VIVEROS Y NESTOR FABIO BALANTA
GONZALEZ.
Radicación: 76001400300820190020800

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada por el término de Tres (3) días.-

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19c6bd49e220c404d4cbb0b07dfe0c53bbc0e12391b8b3c09bb7b8f1ccdfc54e**
Documento generado en 23/09/2020 01:41:22 p.m.